



RESOLUCIÓN CS N° 096/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 12 JUN 2001

Expediente N° 6.088/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 141/01 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES por la cual dispone el dictado de la Carrera de Posgrado "Especialista en Sindicatura Concursal" durante el período 2001/2002; a la vez que solicita a este cuerpo la convalidación respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera fue puesta en marcha, en sus aspectos formales y legales, mediante Resolución N° 128/86 del Consejo Superior y cuenta con la acreditación académica correspondiente por parte de la CONEAU.

Que para la primera promoción, la carrera fue dictada con el apoyo académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A, que nuevamente manifestó su voluntad de llevar adelante la dicha apoyatura en similares términos.

Que dada la importante demanda de profesionales en ciencias económicas en el cursado de dicha carrera, resulta pertinente disponer el dictado de la misma durante el período señalado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 042/01,

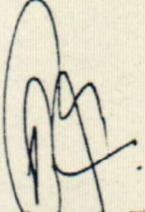
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el dictado durante el periodo 2001/2002, de la carrera de posgrado ESPECIALISTA EN SINDICATURA CONCURSAL, conforme al plan de estudios y lineamientos aprobados mediante Resolución CS N° 182/96.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas, Secretaría Académica, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIENA
RECTOR